

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D.C., 26 DE MAYO DE 2021

Radicación 110014003048 2021-00038-00

Por cumplir con los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2.2.2.4.2.3, del decreto 1835 de 2015., el Juzgado

DISPONE

1-. ADMITIR la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA del vehículo de placas DHD19E, promovida por MOVIAVAL S.A.S., en contra de NELSON ANDRÉS BUITRAGO MENDOZA.

2-. Se ordena la APREHENSIÓN Y ENTREGA al acreedor garantizado MOVIAVAL S.A.S., del vehículo de placas DHD19E.

LÍBRESE OFICIO a la Policía Nacional -SIJIN- sección automotores, comunicando esta decisión, para que haga entrega del rodante a la apoderada de MOVIAVAL S.A.S., en la Diagonal 182 # 20-107 parqueadero Centro Comercial Panamá de la ciudad de Bogotá D.C.

RECONOCER personería judicial a la abogada Angélica María Zapata Castillo como apoderada del extremo actor.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

*Notificado por anotación en ESTADO No
030 de esta misma fecha 27 DE MAYO
DE 2021a.*

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES